MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 242-2021

Guatemala, 10 de junio de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de abril de 2021, tomó posesión de un puesto de Asesor Profesional Especializado IV por ascenso, en la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, el señor **ERICK ESTUARDO GÓMEZ ORTIZ**, de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 25 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que el señor **ERICK ESTUARDO GÓMEZ ORTIZ**, según las evaluaciones del desempeño correspondientes a los periodos del 6 de abril al 5 de mayo de 2021 y del 6 de mayo al 5 de junio de 2021, no llenó las expectativas del puesto para el cual fue ascendido, por lo cual se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo que establece el segundo párrafo del artículo 54 del Decreto 1748 "queda a salvo el derecho del servidor de ser restituido a su cargo anterior si fuere separado del nuevo puesto durante la prueba..." asimismo lo que establece el segundo párrafo del artículo 49 del Acuerdo Gubernativo 18-98 "En caso que el servidor como resultado de las evaluaciones mensuales de su desempeño y rendimiento laboral, demuestre incapacidad para el desempeño del cargo, así como la inconveniencia de que continúe en el puesto, la Autoridad Nominadora deberá emitir la resolución o acuerdo correspondiente separándolo del puesto o cargo...".

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), d) y m) del Decreto Número.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 25 numeral 2, y 55, del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2, 44, 49 y 50 del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 6 numeral 6 Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SEPARAR al señor **ERICK ESTUARDO GÓMEZ ORTIZ del puesto** de Asesor Profesional Especializado IV, especialidad **PRESUPUESTO** ubicado en el **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO,** con cargo a la partida presupuestaria No. **2021-11130007-209-00-0101-**

0011-03-12-01-000-002-000-011-00006, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO** de este Ministerio, por no haber aprobado satisfactoriamente el período de prueba.

ARTÍCULO 2. RESTITUIR al señor **ERICK ESTUARDO GÓMEZ ORTIZ,** en el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II,** especialidad **PRESUPUESTO,** con salario base de Q. 5,835.00, más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-209-00-0101-0011-03-12-01-000-002-000-011-00004,** ubicado en el **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO** del Ministerio de Finanzas Públicas, puesto de igual categoría y serie que venía desempeñando con anterioridad, toda vez que no aprobó satisfactoriamente el periodo de prueba. Dicha restitución surte efectos a partir del **16 de junio de 2021.**

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE A: ERICK ESTUARDO GÓMEZ ORTIZ, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS · Guatemala, C. A. ·

AGR/KSE/SMM/SSMM